



VISTO Y CONSIDERANDO

Que existen temas ingresados al Honorable Concejo Deliberante que justifican la convocatoria a Asamblea de concejales y Mayores Contribuyentes, en los términos del Artículo 68 inc. 5 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS-----

-----D E C R E T A -----

ARTICULO 1º: CONVOCASE Sesión Pública Extraordinaria para el día 29 de Diciembre de 2016 a las 11:00 hs. A los fines de dar tratamiento al Orden del día que se adjunta al presente.

ARTICULO 2º: COMUNÍQUESE a los señores concejales, Mayores Contribuyentes regístrese y archívese.-----

DECRETO N° 022

Dado en la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante a los 23 días del mes de Diciembre del año 2016.-